

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo:	Fecha	
PARA:	Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento	
DE:	Gerente	
ASUNTO:	Declaratoria de Emergencia 1000383 on Número con fecha	
	se declara emergencia en la secci	
2006 2000 00 00000	atendida por el Contratista: LATINGENIERIA SAS No.900445206-5 y con la tarjeta profesional	
Interventor designad	do: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ Ingeniero Zo	ona
	e las obras a realizar: Atención de emergencia repos acueducto partidas barrio el Pensil tubería de 8" M	
Valor estimado: \$11	.340.967	

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Plazo: 15 días calendario

PRESUPUESTOATENCIÓN DE EMERGENCIA REPOSICIÓN TRAMO DE RED CONDUCCIÓN DE ACUEDUCTO PARTIDAS BARRIO EL PENCIL EN TUBERÍA DE PVC DE 8" DEL MUNICIPIO DE ANSERMA

	DESCRIPCION	LIND	CONTRACTUAL					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR.UNITARIO		VR. TOTAL		
1	PRELIMINARES							
1,1	Localización y replanteo	ML	72,00	\$	4.390	\$	316.080	



EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

1,2	Cerramiento con bombones, cinta plástica y dos señales de desvió	ML	72,00	\$	7.200	\$ 518.400
1.3.	Instalación de valla institucional 2x4	UND	1,00	\$	650.500	\$ 650.500
2	DEMOLICIONES			THE REAL PROPERTY.		
2,1	Demolición de concreto hidráulico (cámaras, andenes pavimentos)		1,50	\$	80.752	\$ 121.128
3	EXCAVACION					
3,1	Excavación en zanja - Material Común - 0.0 a 2.0 Mts	M3	32,40	\$	24.440	\$ 791.856
3,2	Entibado horizontal tipo I	ML	20,00	\$	27.930	\$ 558.600
4	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO					
4,1	Instalación de tubería PVC RDE 21 de 8"	ML	72,00	\$	14.500	\$ 1.044.000
4,2	Instalación de codos de gran Radio	UND	3,00	\$	90.000	\$ 270.000
4,5	Empalmes a tubería existente incluye instalación de todos los accesorios.	UND	2,00	\$	320.000	\$ 640.000
4,6	Anclajes en empalmes. (incluye suministro e instalación 4 tubos galvanizados cal. 16 longitud 1,5 amarrados en cruz con alambre galvanizado y concreto de 3000 psi con sección de 0,5*0,5*0,5	UND	3,00	\$	255.000	\$ 765.000
4,7	Transporte de tubería desde el Municipio de Riosucio al sitio de instalación	GL	3,00	\$	589.275	\$ 1.767.825
5	RELLENOS					
5,1	Rellenos Compactados con Material de Obra	M3	18,75	\$	21.202	\$ 397.538
5,2	Sustitución en Arena limpia para Tuberías	M3	11,25	\$	112.000	\$ 1.260.000
6	SUSTITUCION SUB-BASE Y BASES COMPACTADAS					



EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

6,1	Suministr Instalació p/Pavime Granular	n Subbase ntos en Material Seleccionado,						
	compacta	ido	M3	5,40	\$	136.315	\$	736.101
7	OBRAS EI	N CONCRETO						
7,1	Concreto graderías peatonale tubería	, andenes, zonas	M3	1,50	\$ 577.800		\$	866.700
7,2	Reparación de cerámica piso en la vivienda en la calle 35 No 4-71		M2	1,00	\$	120.000	\$	120.000
8	EVACUA	CION DE ESCOMBROS	票制					
8,1	Evacuación de Escombros y Sobrantes en vehículo automotor (Incluye permiso de utilización de escombrera)		M3	18,15	\$	28.498	\$	517.239
	200	TOAL OBRA e AIU e iva sobre les)					\$ 1	1.340.967
	inación I.U							
0.000000	соѕто						\$	8.660.532
ADMINISTRACIÓN 20%							\$	1.732.106
IMPREVISTOS 5%							\$	433.027
UTILIDAD 5%						\$	433.027	
COSTO TOTAL OBRAS						\$	11.258.693	
IVA sobre utilidad 19%						\$	82.275	
COSTO	TOTAL OF	RA (Incluye AIU e iv	a sobr	e utilidad	les)		s	11.340.967

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país



EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

que avale los Siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

- a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.
- b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.
- c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.
- d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.
- E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.

Gerente